

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA
RADICACION: 76-001-31-10-007-2021-00103-00
AUTO # 1945

Santiago de Cali, nueve (9) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

1. INCORPORAR a los autos para que obre el oficio proveniente del Juzgado Catorce de Familia de esta ciudad, y en atención a lo solicitado se dispondrá por Secretaría remitir el link para el acceso al presente proceso digital.
2. Para resolver sobre la remisión para el conocimiento del proceso a la aludida autoridad judicial, solicítase la remisión de copia de la providencia, para conocer los términos de la decisión y resolver sobre la terminación de la actuación aquí.

NOTIFIQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Magy Manessa Cobo Dorado', is written over the typed name and title.

MAGY MANESSA COBO DORADO

JUEZ